



PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

CONVOCATORÍA PÚBLICA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.

OBJETO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de personas por parte de la empresa pública municipal INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A. (INALVISA) para la realización de limpiezas en edificios e instalaciones municipales que se inicien a lo largo de 2020, abarcando también ejercicios posteriores.

Los participantes que sean seleccionados a tenor de lo previsto en las presentes bases serán contratados a jornada parcial para realizar la limpieza en edificios e instalaciones municipales mediante cualquier modalidad de contratación laboral determinada o temporal.

Para la realización de la limpieza de edificios e instalaciones municipales se creará una bolsa específica de Limpiadores/as de edificios e instalaciones municipales.

La duración del contrato será como regla general de seis meses. Completados los seis meses, el participante no podrá ser nuevamente contratado hasta que la bolsa vuelva a dar la vuelta.

En todos los contratos se establecerá un período de **prueba de dos meses**. El personal que no supere el período de prueba será despedido automáticamente. De igual forma, el personal contratado deberá atender el cumplimiento estricto del horario y desempeñar adecuadamente las tareas a realizar. La comprobación de dicho **incumplimiento** acarreará automáticamente el despido disciplinario.

REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES:

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir, en el momento de concurrir al proceso, **los siguientes requisitos:**

- Ser español, ciudadano de la Unión Europea o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- Estar empadronado/a en el municipio, al menos un año ininterrumpidamente.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber excedido, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los/as interesados/as que firmen la instancia de participación deberán reunir los requisitos de la presente convocatoria en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias. Una vez comprobada la documentación presentada en la fase de acreditación de la misma, si se verifica que no reúnen dichos requisitos, el candidato/a quedará automáticamente eliminado/a, salvo que el defecto u error sea subsanable.